
Bases y Condiciones de la promoción “Cartucho de Oro”.

1. General

La organización de la acción promocional “Cartucho de Oro” es promovida por Cartucho.es, Grupo AMESPAR SL, con domicilio social en Parque Empresarial Neinor Henares, Edificio 6, Naves4 y 5, (28880 Meco, Madrid) y con CIF: B85937712

Estas condiciones se aplican a la campaña promocional "Cartucho de Oro". Esta es una acción temporal. La promoción es válida desde el 1 de marzo al 31 de marzo de 2018. La promoción se dirige únicamente a clientes en España en Península y Baleares que realicen compras a través de Cartucho.es.

2. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes “Bases y Condiciones”. Cartucho.es se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas, introduciendo, si fuera necesario, aclaraciones que no alteren el espíritu del sorteo, comunicándolo al público en la forma ya señalada.

El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto número 3 de las presentes Bases Generales.

3. Requisitos de participación

La participación en esta promoción está abierta a todo aquel que realice sus compras en Cartucho.es, excepto en los casos especificados en los puntos que se mencionan más abajo 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7.

- 3.1. La participación en el concurso es gratuita. Sólo el coste de su línea de internet. No entrarán en el concurso los pedidos realizados por teléfono.
- 3.2. La participación en esta promoción supone la aceptación de estos términos y condiciones.
- 3.3. Los clientes de Cartucho.es pueden realizar pedidos en varias ocasiones hasta la finalización de la promoción el 31 de marzo de 2018. Por cada pedido realizado tendrán una oportunidad de resultar ganadores.
- 3.4. La participación en dicho concurso queda excluida a aquellas personas no residentes en España peninsular o Baleares, tal y como se ha mencionado anteriormente.
- 3.5. En todo caso, la participación se excluye a los menores de 18 años.
- 3.6. No podrán participar personal y/o directivos de Cartucho.es y/o cualquier otra persona que haya intervenido en la preparación del mismo, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado inclusive.

- 3.7. En ningún caso podrán participar en el concurso aquellas personas que no acepten las presentes Bases y Condiciones que rigen la promoción.
4. Requisitos de participación:
- Todos los clientes que cumplan las condiciones anteriormente mencionadas en el punto 3 de las presentes “Bases y Condiciones” deberán cumplir, además, con lo siguiente:
- 4.1. Para participar será necesario que se finalice un pedido a través de la página web en Cartucho.es y que éste sea superior a 25 euros (iva incluido). El pedido deberá estar pagado antes de la fecha de finalización del sorteo.
- 4.2. Dentro del pedido mínimo de 25€ se tendrán en cuenta los gastos de envío si los hubiese. En el caso de los envíos a Baleares, que siempre llevan un coste adicional de 4,05€ en concepto de gasto de envío a Baleares, también se tendrá en cuenta esta cantidad para superar el límite de los 25€.
- 4.3. El ganador acepta que se publique su nombre en los medios de comunicación que Cartucho.es considere oportunos, así como la publicación de una fotografía con el premio en las redes sociales de la empresa Cartucho.es/Grupo Amespar SL. De no ser así, Cartucho.es se reserva el derecho a realizar un nuevo sorteo o elegir a un suplente.
5. Fechas de comienzo y terminación de la acción promocional.
- La promoción del Cartucho de Oro comienza el día 1 de Marzo de 2018 y se dará por finalizada el 31 de Marzo de 2018.
6. Premio
- 6.1. Todos los participantes que cumplan los requisitos mencionados en el punto 3. Y 4. de las presentes “Bases y Condiciones” podrán ser elegidos mediante sorteo para ganar una barra de oro, por valor aproximado de 1.000€ (IVA incluido - 21%).
- 6.2. El sorteo del ganador se llevará a cabo ante notario, en el cual hemos depositado las presentes bases, en la forma que éste estime conveniente.
- 6.3. El sorteo se realizará una vez entregados todos los pedidos que participen en la promoción, pudiendo demorarse hasta un máximo de 45 días tras la finalización de la misma. La comunicación del ganador se realizará por parte de Cartucho.es en los siete días posteriores a la realización de dicho sorteo. Asimismo, publicaremos en la página web (<http://www.cartucho.es/info/cartucho-de-oro.htm>) el número de factura del ganador.
- 6.4. En el sorteo, realizado ante notario, se extraerán 1 ganador y 2 suplentes.
- 6.5. Para realizar el sorteo se tomarán los números de factura que cada cliente podrá consultar en la factura que se le envía al correo electrónico o a través de la web. Los pedidos deberán cumplir los requisitos mencionados en el punto 4.
- 6.6. Cartucho.es contactará por vía telefónica con el ganador en los siguientes 7 días desde la extracción del ganador y los suplentes. Si Cartucho.es no pudiese contactar con el ganador en el plazo de 10 días, se pasará al primer suplente y así sucesivamente con el suplente restante. Cartucho.es se reserva el derecho de considerar el/los premios para los fines que esta empresa estime conveniente o necesario si no apareciera ninguno de los 3 nombres extraídos.

- 6.7. En referencia al valor monetario de la barra de oro, esta será de 1000€ o inferior conforme a la cotización del día del sorteo. En ningún caso será superior a la cifra establecida.
 - 6.8. Cartucho.es/Grupo Amespar SL no se hace responsable de las obligaciones fiscales que se deriven para el ganador del premio como consecuencia del mismo.
7. Distribución del premio
 - 7.1. El premio del sorteo es personal e intransferible. Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, el ganador quedaría exento de recibir el premio.
 - 7.2. El premio es susceptible de ser canjeado por dinero (1.000, - euros IVA incluido). En ese caso, Cartucho.es y el ganador podrán ponerse de acuerdo en la forma de entrega que la empresa ponga a su elección según estime conveniente.
 - 7.2.1. En el caso de realizar transferencia bancaria, el ganador deberá facilitar un número de cuenta bancaria. En el caso de empresas, el responsable directo será quien deba facilitar el número de cuenta.
 - 7.2.2. No se admitirán como forma de pago cheques bancarios nominativos o no nominativos.
 - 7.3. Cartucho.es se reserva el derecho a reemplazar el premio por otro de igual valor o superior si fuera necesario debido a circunstancias imprevistas. Si el ganador por cualquier razón no puede aceptar el premio o si Cartucho.es no puede contactar con el ganador después de múltiples intentos, Cartucho.es tiene el derecho de otorgar el premio a otro participante.
 - 7.4. El premio no reclamado dentro del mencionado plazo desde la comunicación como ganador del premio, aquel que fuese rechazado por su correspondiente agraciado, o el que no pueda ser entregado a su ganador por motivos ajenos a la voluntad de Cartucho.es, será considerado desierto y su uso quedará a la exclusiva consideración de Cartucho.es, para los fines que esta empresa estime conveniente o necesario.
 - 7.5. Cartucho.es se reserva el derecho a realizar las excepciones que estime conveniente en los puntos 7.2.1 y 7.3, dependiendo de cada una de las circunstancias.
 8. Contacto personal con el ganador y publicación en el sitio
- El resultado se dará a conocer a través de www.cartucho.es. Cada ganador concede a Cartucho.es el derecho de publicar su nombre como ganador del sorteo. Cartucho.es se reserva el derecho a descalificar en cualquier momento a un participante si se considera que el participante ha violado alguno de los términos de las presentes “Bases y Condiciones”, la información proporcionada es incompleta o incorrecta, o haya violado la ley de alguna manera.

Cartucho.es contactará con el ganador en el plazo anteriormente mencionado en el punto 6.3 de las presentes “Bases y Condiciones” a fin de concretar la dirección y forma de envío del premio.

9. Responsabilidad

Cartucho.es y sus empleados, colaboradores, o terceros no se hacen responsables de cualquier acción derivada de esta promoción. Cartucho.es o Grupo Amespar S.L. o sus afiliados no se hacen responsables de cualquier daño o perjuicio a la propiedad y / o personas como consecuencia de la utilización o uso del premio otorgado. Cartucho.es no se hace responsable de los defectos en la entrega del premio. Cartucho.es no se hace responsable de la garantía sobre el premio una vez entregado.

10. Disposiciones Finales

- 10.1. Todos los derechos de autor de los contenidos de esta web, incluyendo todos los textos, gráficos, diseño, software, u otra información, pertenecen a Cartucho.es – Grupo Amespar S.L., situado en el Parque Empresarial Neinor Henares, E.6 N.4 y 5, 28880 Meco. Cartucho.es procederá a preservar en secreto el nombre del ganador hasta el día de su publicación.
- 10.2. Todos los suministros y servicios de Cartucho.es se aplican a las vigentes condiciones generales de la tienda online.
- 10.3. Cartucho.es se reserva el derecho de modificar de forma unilateral tanto las “Bases y Condiciones” del sorteo, como las fechas de inicio y finalización de este, días y horarios, debiendo en tal caso difundir dichas modificaciones en la página web.
- 10.4. No se considerarán posibles impugnaciones de las condiciones establecidas en el presente reglamento. Los datos de los participantes se almacenarán por parte de Cartucho.es y no se proporcionarán a terceros.

Meco, 08 de Febrero de 2018.